

Santiago, 08 de mayo de 2025
DE 02683-25

Señor
Sebastián Ruiz-Tagle M.
Encargado Titular
Colbún S.A.
Presente

Ref.: Restricción Operativa de Unidad HE
Angostura U3. IL2025000639

De mi consideración:

En relación con la materia de la referencia, en el marco de las funciones de este Coordinador sobre la operación de las unidades del Sistema Eléctrico Nacional, solicito a Ud. el envío de antecedentes técnicos que respalden la Limitación Forzada que afecta la Generación de la Unidad HE Angostura U3, según fuera informado en el siguiente informe de limitación:

- Informe N° 2025000639, ingresado a la plataforma Neomante el 01 de abril de 2025 y con fecha de término 05 de enero de 2026, el que señala que:
“Unidad 3 no se encuentra disponible para regulación de tensión, para potencias superior a 46MW, esto debido a aumento de temperaturas en el generador, causa que se está investigando.”

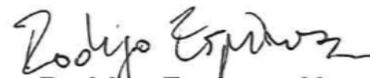
Considerando lo planteado, se solicita el envío de un Informe Técnico que contenga al menos la siguiente información:

- a) Fundamentos y respaldos de la limitación de la central ya sea elaborado por personal propio o por terceros, describiendo claramente si el problema es de aumento de temperatura del generador o falla de enfriamiento.
- b) Informar cómo se establece la fecha estimada de corrección de la anomalía en enero de 2026. Para estos efectos, deberá adjuntar un cronograma, incorporando las acciones y actividades programadas para la normalización de los equipos que afectan la disponibilidad de generación de la central.

Se solicita enviar la información requerida, mediante carta y con copia al correo anexos_dco@coordinador.cl, a más tardar el día 15 de mayo de 2025.

Cualquier duda en relación con el tema en asunto favor diríjelas a la misma dirección de correo electrónico indicada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sra. Javiera Gutiérrez P.– Encargada Suplente Colbún S.A.